

Paysandú, 26 de Enero de 2022.-

Comunicado 1

Concesión 5237/2022:

Referente a “Llamado Público Explotación comercial de Food Trucks en zona balneario municipal.”.-

Esta Intendencia realiza las siguientes aclaraciones:

Según indica el artículo 9 del Pliego de Condiciones:

“Los interesados deberán ofrecer un precio mensual en UI por la concesión del Servicio, el cual no podrá ser inferior a 1000 U.I.”

Debiendo decir: “Los interesados deberán ofrecer un precio mensual en UI por la concesión del Servicio, el cual no podrá ser inferior a **200 UI.**”

Además se aclara que cuando en el Art. 1, el llamado indica “*explotación comercial de hasta 3 (tres) Food Trucks*”, se trata de hasta 3 (tres) Food Trucks de cada uno de los servicios a explotar, mencionados en el Art. 3 del Pliego de Condiciones.-

NOELLA SATURNO
ENCARGADA DE
OFICINA DE COMPRAS